

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2009

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo de esta Cámara, Dn. Martín ENCHIEME; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se designe en forma transitoria en el cargo vacante correspondiente a la Dirección de Asistencia y Técnica Parlamentaria, y hasta tanto se culmine con la realización de los Concursos Internos, al agente José Luis GHIGLIONE, categ. 23 P AyT Legajo N° 167.

Que dicha Dirección ha quedado vacante por el retiro del Agente Categ. 24 Gustavo BLANCO, por acogerse al régimen jubilatorio (S/Res LP 083/09 – fecha 17/SET/09)

Que por lo tanto corresponde designar transitoriamente en el cargo de Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria dependiente de la Secretaria Legislativa de esta Legislatura Provincial, al agente José Luis GHIGLIONE, categ. 23 P AyT Legajo N° 167 a partir del día de la fecha, debiéndose abonar la diferencia de categoría y la responsabilidad jerárquica correspondiente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR transitoriamente en el cargo de Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria dependiente de la Secretaria Legislativa de esta Legislatura Provincial, al agente José Luis GHIGLIONE, categ. 23 P AyT Legajo N° 167 a partir del día de la fecha, debiéndose abonar la diferencia de categoría y la responsabilidad jerárquica correspondiente, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaria Gral. Presidencia

400 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislatura Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"